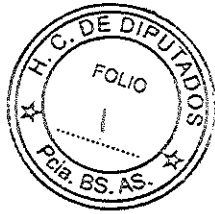




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Establécese con carácter obligatorio y gratuito, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, la cobertura del bastón blanco y rojo como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera.

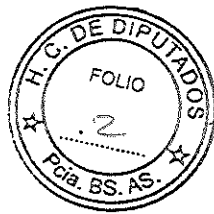
El mismo tendrá iguales características en peso, longitud, empuñadura elástica, rebatibilidad y anilla fluorescente que los bastones blancos utilizados por las personas ciegas.

Artículo 2.- La cobertura del bastón blanco y rojo será incorporada dentro de las prestaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), de las obras sociales y de medicina prepaga con actuación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, conforme al objeto de la presente, según las especificaciones que a tal efecto dicte la autoridad de aplicación.

Artículo 3.- Facúltese al Poder Ejecutivo a instrumentar los mecanismos necesarios para la implementación de una masiva campaña de difusión acerca de las ventajas de la utilización del bastón blanco y rojo para las personas con sordoceguera y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Seguramente estemos más acostumbrados a ver bastones blancos por la calle, son los que utilizan las personas ciegas, pero esto del bastón blanco y rojo, ¿qué es? ¿es el bastón diferente o solo cambia por las tiras rojas? ¿Por qué debe importarnos si el bastón es solo blanco o blanco y rojo? vamos por partes.

Como dispositivo físico, el bastón blanco y rojo aporta innumerables beneficios a su portador: una persona con sordoceguera. Le ayuda a detectar obstáculos con antelación, a seguir las guías podotáctiles que llevan a un determinado destino (en las estaciones de metro, en las paradas de autobús, por ejemplo), a determinar el ancho de la vía por donde se transita, a encontrar una pared o elemento de referencia, entre otros. Estos usos son los mismos relativamente para una persona ciega o con baja visión que para una persona con sordoceguera. La diferencia, entonces, ¿en dónde estriba?

La función de las tiras en el bastón blanco y rojo es sobre todo informativa. Es decir, tanto se beneficia quien lo lleva como quien lo ve. Pensemos en una situación cotidiana en la que vamos por la calle y vemos venir una persona con un bastón blanco. Automáticamente pensamos que no puede ver y tendemos a apartarnos, dejarle sitio y, con un cierto instinto, verificamos que no tenga algún peligro acechándole. La idea de las tiras rojas es la misma, pero con una diferencia importante, el portador del bastón TAMPOCO puede oír o lo hace con gran dificultad (puede por ejemplo llevar algún tipo de audífono o incluso un implante coclear, pero no por ello su audición es buena y menos en entornos ruidosos). Las tiras rojas indican la presencia de una privación auditiva que se suma a la privación visual. En resumen: bastón blanco y rojo es igual a persona con sordoceguera.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



En la práctica ¿qué significa? Pues que debemos descartar (o usar con mucha cautela) la comunicación verbal con esa persona, así como cualquier otro tipo de azuzamiento sonoro: pitarle, usar la bocina del coche, etc. En realidad, si vemos una persona con un bastón blanco y rojo por la calle, hay dos opciones: que vaya acompañada o que vaya sola. Si se da el primer caso, el guía ya se hace cargo de darle las orientaciones necesarias y cualquier ayuda externa es innecesaria además de interrumpir la comunicación entre guía y el usuario. En el segundo caso, si la persona va sola, cualquier ayuda no solicitada puede causar un caos en la concentración que lleva para poder desenvolverse con autonomía y evitando cualquier peligro.

Las personas sordociegas necesitan tiempo y calma para organizar las informaciones del entorno y tomar decisiones sobre su desplazamiento, además de que lo hacen en directo, en el curso de la marcha. Como legisladores, tenemos la obligación de aportarle una solución que promueva un bienestar en la vida cotidiana de cada una de estas personas, no olvidemos entonces tener conciencia, respeto y empatía por una persona que está haciendo un esfuerzo titánico por ejercer su autonomía.

Por lo expuesto solicito de mis pares, legisladoras y legisladores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.